

7

70 217

Ordinatio. Martes 22. de Sept. del 1761.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala  
de las causas de la Corte de ella; a los veinte y dos de Septiembre  
del presente año de mil setecientos y sesenta y uno. Por M. F. L. de S. J.  
Munici. se juntaron a celebrar Cabildo ordin. como lo  
acostumbran; a saber, D. Joseph de la Cruz Alcaide mayor  
de ella, por S. M. D. Juan. Rocamora y Cam. D. Christoval  
de Leon, D. Luis Menchaca, D. Alonso Manzanera, D. Juan.  
Thomas Navarro, D. Diego Parde, D. Gaspar de Soria,  
D. Pasqual de Aguado, D. Salvador Pineda y D. Juan  
Maria Nieto Remador.

Sevilla Gregorio Carrasquilla y Joseph Merdo Jimeno.

Notar. n. { Exponio la Nota del Cabildo ordin. antecedente: Que  
Ciudad queda en su interdiccion

Sie mualte. { El Señor D. Juan. Rocamora y Cam. Remador; D. D.  
con en Sango- cuenta a los Ciudad. de que por lo verino del lugar he  
nena. n. { Absoraxey se ha hecho un maldicion en el cause de Sango-  
nena que ataxa las aguas de su operada y puede cau-  
sar quidierrimo perjuicio a por cargar y ariscante ala  
Areguia mayor de Alguibla; En cuya interdiccion para  
este Ayuntamiento resolviendo lo comoverente. Y hauien.  
do oyo y confesio, a los que los Car. Comisarios  
de ambas Areguia mayores, asiendo de lo sobrearegie.  
no y demy personas que anpar por consuerente  
paren adho sus y reconocan dho maldicion y lo S.  
efecto que para poderla su permarenia, y esto